

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN FINANCIERA.**L.D. JAVIER ACOLTZI CONDE.****SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.****PRESENTE.****Asunto: Autorización de Recursos y Suficiencia Presupuestal.**

En seguimiento a su Oficio SRMySG-670/2025, me permito informar que, mediante Oficio HACIENDA-A-PSVMA/GI-2024-4019-02065 de fecha 23 de octubre del año en, se tiene asignación presupuestal de \$14,931,841.26 (Catorce millones novecientos treinta y un mil ochocientos cuarenta y uno pesos 26/100 M.N.) en la partida 332001 ESTUDIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, ELECTROMECAÁNICA Y BALANCE HIDRÁULICO EN REBOMBEO, y parte de este recurso será utilizado para la adquisición o contratación de los bienes, servicios, arrendamientos u obras que se describen en las Requisiciones, con cargo a las siguientes claves presupuestales:

NOMBRE DE LA PARTIDA / ACCIÓN	CLAVE PRESUPUESTAL	I.D.	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL PROCEDIMIENTO, CON IVA.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ESTUDIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, ELECTROMECAÁNICA Y BALANCE HIDRÁULICO EN REBOMBEO	2025-19-332001-36-1-1 60-11	14415	\$ 14,931,841.26	RECURSOS FISCALES
Total			\$ 14,931,841.26	

La asignación, ejecución, control y la evaluación del gasto público para el ejercicio fiscal 2025, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente a los recursos disponibles se deberán ejercer en cumplimiento a los artículos 1, 36 y 39 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el ejercicio 2025; artículo 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo 2025; Asimismo, en cumplimiento a los artículos 21 y 23 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; y demás normatividad vigente aplicable para tal efecto. La presente asignación queda sujeta a las medidas de disciplina presupuestaria que deriven de una disminución de ingresos no prevista, y/o la disponibilidad financiera que registre este Organismo, las políticas, normatividad, lineamientos y disposiciones generales.

Los recursos autorizados mediante este oficio estarán sujetos a los calendarios establecidos que se encuentren vigentes a la firma del presente, por lo que su erogación deberá ejecutarse en los meses correspondientes, tal como se muestra en el anexo.

Se anexa calendario por clave presupuestal.

Sin más por el momento agradezco su atención.

Atentamente



ANGELINA MIRELLA BARRERA LUGO
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

C.C.P. – Expediente

No. de oficio: SPF-238/2025

Elaboró: Amalrany Lara Escamilla.-Jefe de Área B

Revisó: Luis Ángel Mayorga Camargo.-Jefe de Departamento C

Página 1 de 1

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz #200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tel.: 01 (771) 7174300, ext. 1087 y 1040
www.hidalgo.gob.mx